

ACTA DE REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ DE PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 008-2019-DRTC-JUNIN

En las instalaciones de la Oficina General de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín, sito en Av. Arterial N° 376 del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, siendo las 9:00 horas del día 28 de octubre del año 2019, reunidos la señorita Marina Asuncion Vasquez Lopez, Jefe del Área de Personal, el Ing. Victor Hugo Ñavincopa Sanchez, Sub Director de Telecomunicaciones, el CPC Francisco Muedas Santana, Jefe de la Oficina General de Administración, en cumplimiento a lo señalado en la Resolución Directoral Regional N° 686-2019GRJ-DRTC/DR, de fecha 18 de Junio del 2019, mediante el cual el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín, dispone la reconfirmación del comité especial permanente con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección – Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, durante el periodo presupuestal del año 2019. Nos reunimos a efectos de tomar los siguientes acuerdos.

PRIMERO: Habiendo sido designados como miembros titulares del proceso de selección para la contratación de personal CAS – 2019, de acuerdo a lo siguiente: Presidente CPC Francisco Muedas Santana, Secretaria Srta. Marina Asuncion Vasquez Lopez y miembro Victor Hugo Ñavincopa Sanchez. Por lo que se procede a tomar los acuerdos para la elaboración de las bases del concurso – proceso de selección CAS N° 007-2019, conforme a la Ley 1057 y su reglamento, teniendo en cuenta los requerimientos solicitados por las áreas usuarias y la disponibilidad presupuestaria por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la DRTC – JUNIN.

SEGUNDO: Cabe señalar que las bases elaboradas para el concurso, deberán ser publicadas en el portal web institucional de la DRTC – JUNIN, en el franelógrafo informativo de la DRTC – JUNIN, y en el portalweb www.empleosperu.gob.pe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para su difusión correspondiente conforme a ley.

TERCERO: Asimismo se recuerda que en el proceso de selección, los miembros deberán proceder con la mayor transparencia y dentro del marco normativo que regula la contratación de personal CAS, así como el código de ética que debe primar en la actuación de todo funcionario del estado.

CUARTO: Se acuerda que un ejemplar de las bases del proceso deberá de ser pegado en el libro de actas correspondiente.

No habiendo más temas que acordar, los miembros del comité de selección CAS – 2019, proceden a dar por culminado la reunión, siendo las 9:30 horas del mismo día.

En señal de conformidad firman al pie del presente los miembros participantes.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

C.P.C. FRANCISCO MUEDAS SANTANA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

Marina Asuncion Vasquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Ing. Victor Hugo Ñavincopa Sánchez
MIEMBRO

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

CAS N° 008-2019-GRJ-DRTC-J/CAS

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín

II. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Contratar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, personal para diversas unidades orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín, de acuerdo al Cuadro de Codificación de Puestos.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248 – Ley del Servicio Militar.
- Ordenanza Regional N° 148-2012-GRJ/CR.

IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN

Será de acuerdo al cronograma del proceso de contratación.

4.1. Disposiciones Generales

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección, integrado por tres miembros titulares y tres suplentes.

En caso que uno o más miembros del Comité de Selección se vea imposibilitado de continuar con el encargo, el suplente alerno asumirá las funciones en el Comité en el estado en el cual el proceso se encuentre, hasta la reincorporación del titular o hasta la culminación del proceso.

El presente proceso de selección consta de dos **(02) etapas**, las que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, los mismos que se aplicarán en el cálculo del Puntaje Total:

ETAPAS	PESOS ESPECÍFICOS
Evaluación Curricular	40 %
Entrevista Personal	60 %
TOTAL	100 %

Las etapas mencionadas son de carácter eliminatorio.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

C.P.C. FRANCISCO MUEDAS SANTANA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

Marina Asunción Pasquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Ing. Víctor Hugo Navinopza Sánchez
MIEMBRO

4.2. Etapa de Evaluación Curricular:

De acuerdo a la relación de servicios requeridos, el postulante deberá presentar lo siguiente:

a. Formación Académica: grado académico y/o nivel de estudios

- Para el caso de Título Profesional Universitario, se acreditará con copia simple.
- Para el caso de Título de Técnico, se acreditará con copia simple.
- Los títulos profesionales y/o técnicos serán verificados por el comité, en la página web de la SUNEDU.
- Para el caso de colegiatura vigente, se acreditará con una copia simple de la constancia de habilitación emitida por el Colegio Profesional (es válida la impresión de la página web) que se encuentre vigente a la fecha del inicio de la convocatoria.
- Para el caso de Bachiller, se acreditará con copia simple del Diploma de Bachiller.
- Para el caso de Egresado universitario y/o técnico, copia simple de la Constancia de Egresado expedida por el Centro de Estudios.
- Para egresados de secundaria y/o primaria, se acredita con copia simple del certificado de estudios.
- Para los casos de presentación de DNI se adjuntará copia simple.

b. Experiencia laboral

- Se acreditará con certificados, constancias, contratos y/o cualquier otro documento que permita certificar la permanencia (inicio y término) en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada, se acredita con copia simple del certificado de trabajo o contratos.

c. Capacitaciones, Cursos, Diplomados y/o Estudios de Especialización

- Se acreditará con diplomas, certificados y/o constancias, máximo con cinco (5) años de antigüedad.

4.3. Evaluación Curricular

a. **Factores de Evaluación (P1):** Para los casos en los cuales el puesto convocado requiere de capacitación, el puntaje aprobatorio será máximo de 40 puntos y mínimo de 30 puntos, para pasar a la siguiente etapa de acuerdo a la siguiente calificación:

FACTORES DE EVALUACIÓN		
EXPERIENCIA REQUERIDA	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
Cumple con el requisito mínimo del servicio al que postula	25	30
Supera el requisito mínimo del servicio al que postula	30	

CAPACITACIÓN REQUERIDA

Cumple con requisito mínimo del servicio al que postula	5	10
Supera el requisito mínimo del servicio al que postula	10	
TOTAL		40

4.4. Evaluación de Entrevista Personal

La entrevista personal será por los Miembros del Comité de Selección, en la misma que se evaluarán criterios y competencias del postulante.

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio máximo de 60 puntos y mínimo de 40 puntos.

El puntaje en esta sección se otorga promediando el puntaje individual de cada uno de los tres integrantes del Comité de Selección.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
Ing. Víctor Hugo Navincopa Sánchez
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGUA Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
Marina Ascención Vásquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
C.P.C. FRANCISCO MUJEDAS SANTANA
PRESIDENTE

CUADRO DE PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL (P2)

FACTORES DE EVALUACIÓN				COMISIÓN			
ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	M1	M2	M3	TOTAL
Conocimientos Inherentes al cargo Solicitado	De 01 a 15	40 PUNTOS	60 PUNTOS				
Conocimiento Práctico	De 01 a 15						
Seguridad y Estabilidad Emocional	De 01 a 15						
Conocimiento de Cultura General	De 01 a 15						
TOTAL							60 PUNTOS

V. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN CURRICULAR

La presentación del curriculum vitae se efectuará por mesa de partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín, ubicada en la Av. Arterial N° 376 – Distrito de Chilca – Provincia de Huancayo, el curriculum y demás documentos requeridos, deberán estar en un folder manila, foliado y ordenado según los requisitos mínimos solicitados en sobre cerrado, en la parte externa deberá indicar claramente lo siguiente:

SEÑORES:

**COMITÉ PERMANENTE DE PROCESO DE SELECCIÓN CAS — DRTC-JUNÍN
CONCURSO PÚBLICO CAS N° 007-2019-GRJ-DRTC-J/CAS**

APELLIDOS Y NOMBRES : _____

CÓDIGO DE PUESTO : _____

DENOMINACIÓN DEL PUESTO : _____

UNIDAD ORGÁNICA : _____

5.1. Documentos de presentación obligatoria del postulante

La presentación del sobre debe ser en este orden estrictamente:

- Solicitud de Inscripción (**Anexo 01**)
- Copia de Documento Nacional de Identidad.
- Modelo de Curriculum Vitae (**Anexo 02**)
- Declaración Jurada de Incompatibilidades (**Anexo 03**)
- Declaración Jurada de Nepotismo (**Anexo 04**)
- Declaración Jurada de No tener antecedentes Penales ni Judiciales (**Anexo 05**)
- Declaración Jurada de No Percibir Doble Percepción del Estado (**Anexo 06**)
- Declaración Jurada de No Haber Sido Despedido o Destituido en el Sector Público y/o Privado (**Anexo 07**)
- Declaración Jurada de Prohibición de divulgación de información secreta o privilegiada (**Anexo 08**)
- Declaración Jurada de conocer las bases del concurso (**Anexo 09**).

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
Ing. Víctor Hugo Navincopa Sánchez
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
Marina Asunción Vésquez López
SECRETARÍA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
C.P.C. FRANCISCO MUJERAS SANTANA
PRESIDENTE

VI. NORMAS COMPLEMENTARIAS:

- El postulante que no sustente con documentos fehacientes el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos señalados en las Bases del presente Concurso, será **DESCALIFICADO**.
- El postulante que no presente todas las Declaraciones Juradas que se le solicitan debidamente firmadas, con huella dactilar y sin borrones de acuerdo a los formatos que se adjuntan, será **DESCALIFICADO**.
- El postulante que postule a más de un código de cuadro de puesto del Proceso de Convocatoria, será **DESCALIFICADO**.
- El postulante que postule y mantenga un proceso pendiente con la Institución, será **DESCALIFICADO**.
- La presentación de documentos será en copia simple, debidamente foliado y con sus respectivos separadores de acuerdo a los ítems señalados, caso contrario será **DESCALIFICADO**.
- Para aprobar la evaluación curricular, se requiere obtener por lo menos 30 puntos en el ítem a) según sea el caso, detallado en el punto 4.1. y poder acceder a la entrevista personal.
- El puntaje mínimo de aprobación en la evaluación de entrevista personal es de 40 puntos como mínimo.
- La suma de las calificaciones obtenidas en la calificación Curricular más la Entrevista Personal, será como máximo 100 puntos.
- El Puntaje Total (PT), es la suma de los puntajes obtenidos en la etapa de Evaluación Curricular (P1) y Entrevista Personal (P2) ponderados con los Pesos Específicos detallados en el punto 4.1.

$$PT = (P1 * 40\%) + (P2 * 60\%)$$

- La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en la presente Base. El postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto será seleccionado como ganador del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057.
- Los resultados de la evaluación final se publican a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.
- El Comité, una vez culminado el proceso, entregara la documentación de sustento a la Oficina de Personal, con el fin que se proceda con la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del contrato, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.
- Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité de Selección.
- Las personas que resulten ganadores y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual al momento de la suscripción del contrato.
- Vencido el plazo de 05 días, si el postulante seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará desierto dicho puesto.
- Los postulantes que no califican en el proceso sólo podrán recabar sus expedientes en el plazo máximo de 05 días hábiles de publicado los resultados finales.

VII. BONIFICACIONES ESPECIALES

- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
Mg. Víctor Hugo Ravincopa Sánchez
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
Marina Asunción Vásquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
P.C. FRANCISCO MUEDAS SANTANA
PRESIDENTE

- Se otorgara una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973, Ley de personas con Discapacidad, para lo cual deberán acreditar con Certificación Expedida por el CONADIS en original.
- Asimismo el postulante que presente el Certificado de Acreditación que fue víctima de la violencia política emitida por el Concejo de Reparaciones en Presidencia de Concejo de Ministros tendrá derechos a una bonificación del 5% del puntaje obtenido en la etapa de la entrevista personal.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACION DEL PROCESO

El proceso y/o puesto vacante puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los Requerimientos exigidos.
- Cuando habiendo cumplido con los Requerimientos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las siguientes etapas de evaluación del proceso; asimismo el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:
 - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - Por restricciones presupuestales.
 - Otros supuestos debidamente justificados.
- Toda postergación del proceso de selección será acordada por el Comité de Selección, siendo de responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos de la DRTC-J, efectuar la publicación respectiva.

IX. SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria será suscrito dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, pudiendo prorrogarse o renovarse según sea el caso y de común acuerdo, en el marco de los dispositivos legales vigentes.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, los postulantes declarados como **GANADORES** deberán presentar **copias fedateadas y/o legalizadas** de su Partida de Matrimonio (de ser el caso) y DNI de hijo (s) (de ser el caso) y tener su respectivo Registro Único del Contribuyente (RUC) habilitado y suspensión de cuarta categoría de ser el caso.

Finalmente, es importante señalar que en concordancia con los requisitos de la convocatoria, los postulantes declarados como **GANADORES** no deben tener impedimento alguno para contratar con el Estado.

La Comisión.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
Ing. Víctor Hugo Navincopa Sánchez
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
Marina Asunción Viquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
C.P. FRANCISCO MUJEDAS SANTANA
PRESIDENTE

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	28/10/2019	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

CONVOCATORIA

1	Publicación de la convocatoria en la página de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín http://drtcjunin.org.pe/ , franelógrafo y Dirección de Trabajo Junín (http://www.empleoperu.gob.pe:8080/empleoperu/Pedido.do?method=filtrolistaAllVacPub)	Del 28/10/2019 al 06/11/2019	Comisión CAS
2	Presentación del Curriculum Vitae documentado en la misma Sede, dirección: Av. Arterial N° 376 – Chilca – Huancayo (Mesa de partes)	07/11/2019 De 08:00 am. a 01:00 pm. De 02:30 pm. a 05:30 pm.	Comisión CAS

SELECCIÓN

3	Evaluación Curricular	08/11/2019 De 08:00 am. a 01:00 pm. De 02:30 pm. a 05:30 pm.	Comisión CAS
4	Publicación de resultados Franelógrafo Institucional y la Página Web de la DRTC – Junín.	11/11/2019 7:00 Pm.	Comisión CAS
5	Presentación de Reclamos la Evaluación Curricular	12/11/2019 De 09:00 am. a 01:00 pm.	Comisión CAS
6	Absolución de reclamos la Evaluación Curricular	12/11/2019 De 03:00 pm. a 05:30 pm.	Comisión CAS
7	Entrevista Personal Lugar: Auditorio de la DRTC – Junín	13/11/2019 De 08:00 am. a 01:00 pm. De 02:30 pm. a 05:30 pm.	Comisión CAS
8	Publicación del Resultado Final en el Franelógrafo Institucional y la Página Web de la DRTC – Junín	13/11/2019 7:00 Pm.	Comisión CAS

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

9	Presentación de los ganadores para la Suscripción y firma del Contrato en la Oficina de Recursos Humanos	14/11/2019 8:00 am.	Oficina de Recursos Humanos DRTC – Junín
10	Inicio de labores.	15/11/2019 8:00 am.	

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

[Firma]
D.C. FRANCISCO MUEDAS SANTAN
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

[Firma]
Marina Asunción Vásquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

[Firma]
Ing. Víctor Hugo Navincopa Sánchez
MIEMBRO

**CUADRO DE CODIFICACIÓN DE PUESTOS CONVOCATORIA
CAS N° 008-2019-GRJ-DRTC-J/CAS**

CODIGO Nº	CARGO	CANTIDAD	REMUNERACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD ORGANICA
001	Auditor / Jefe de comisión	1	2,300.00	09	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

.....
D. FRANCISCO MUJEDAS SANTANA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

.....
Marina Asunción Vasquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

.....
Ing. Víctor Hugo Nayncopa Sánchez
MIEMBRO

TERMINOS DE REFERENCIA- CÓDIGO: 001-1

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: AUDITOR / JEFE DE COMISIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

1. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES A SEMPEÑAR:

- Ejecutar y desarrollar como jefe de comisión y auditor, Auditorías de Cumplimiento que se programen para su ejecución en el presente ejercicio; así como la ejecución de servicios de control simultáneo, relacionados y de apoyo dispuestos por la jefatura del OCI.
- Elaboración del Memorándum de Planificación y Programa de Auditoría de las Auditorías que se programen para el periodo 2019, y, la carpeta inicial de Servicio de Control Simultáneo, de acuerdo a las disposiciones establecidas mediante Resoluciones de Contraloría N°s 273 y 473-2014-CG y otros, así como lineamientos emitidos por el órgano rector.
- Evaluación del Sistema de Control Interno referente a la Auditoría de Cumplimiento a ejecutarse y/o servicio relacionado.
- Ejecución de Auditorías de cumplimiento y servicio de control simultáneo y relacionado en cumplimiento al Programa y Cronograma establecido en el PAC 2019.
- Elaboración, codificación y referenciación de los papeles de trabajo, así como la organización de carpetas de trabajo referidas a la Auditoría o servicio de control simultáneo y relacionado a ejecutar.
- Formulación de hallazgos de Auditoría resultantes de la ejecución de las Auditorías de Cumplimiento de acuerdo a las disposiciones establecidas mediante Resoluciones de Contraloría N°s 273, 473-2014-CG, y otros, así como lineamientos emitidos por el órgano rector.
- Formulación de los informes de control, resultantes de las Auditorías de Cumplimiento y Servicios de Control Simultáneo, de acuerdo a las disposiciones establecidas mediante Resolución de Contraloría N°s 273, 473-2014-CG, y otros, así como lineamientos emitidos por el órgano rector.
- Seguimiento de gestiones efectuadas por la entidad sobre informes resultantes de servicio de control simultáneo y atención de denuncias; así como la elaboración de las carpetas correspondientes.
- Otros que le asigne la jefatura del OCI

2. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Contador Público Colegiado con habilitación vigente y/o carrera a fin.
- Capacitación acreditada en Auditoría Gubernamental, dictadas por la Escuela Nacional de Control preferentemente, y Gestión Pública durante el último año transcurrido con un mínimo de 120 horas lectivas.
- Conocimiento en Computación (nivel básico actualizado)
- Dos (2) años como mínimo de experiencia actualizada y acreditada en Auditoría Gubernamental, debiendo evidenciar la ejecución Servicio de Control (indispensable), acreditar Jefaturas en Comisión de preferencia.
- Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- Ausencia de antecedentes penales y judiciales, de sanciones de cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
Ing. Víctor Hugo Navincopa Sánchez
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS
Marina Astudión Vásquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
C.P.C. FRANCISCO MUJEDAS SANTANA
PRESIDENTE

- No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con funcionarios, directivos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín o de cualquiera de sus unidades desconcentradas, aun cuando estos hayan cesado en los últimos dos años; así como haber desempeñado en estas Entidades, actividades de gestión en funciones ejecutivas o de asesoría

3. REMUNERACION MENSUAL : S/2,300.00
4. META : 09
5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D.R.
6. ESPECIFICACIONES DE GASTO : 23.2 8.11
7. PLAZO DE CONTRATACION : hasta el 31 de diciembre

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS


.....
C.P.C. FRANCISCO MUEDAS SANTANA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS


.....
Marina Asunción Vázquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS


.....
Ing. Victor Hugo Navincopa Sánchez
MIEMBRO

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROCESOS CAS

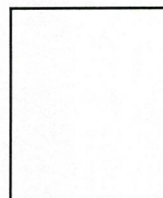
Yo _____, identificado (a) con DNI N° _____, estado civil _____, domiciliado (a) en _____ con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el Proceso de concurso público de CAS N° 001-2019-GRJ-DRTC-J/CAS, para la contratación de Servicio de _____ (indicar la denominación del puesto al que postula), con el código N° _____ solicito que se me admita como postulante, dejando constancia que tengo pleno conocimiento de las Bases del Concurso Público a las cuales me someto para intervenir en este Proceso.

Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos y que los documentos que se presentan al concurso proporcionan información fidedigna y veraz.

Chilca, _____ de _____ del 2019

Firma
DNI N° _____



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

FRANCISCO MUEDAS SANTA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

Marina Asunción Vasquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Ing. Victor Hugo Navincopa Sánchez
MIEMBRO

ANEXO N° 02

FORMATO DE CURRÍCULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombres	
DNI / C.E.	
RUC	
Estado Civil	
Dirección	
Teléfono/Celular	
Correo Electrónico	

II. DATOS ACADÉMICOS:

Nombre de la Profesión o Estudio Post Grado	Especialidad	Nivel de Estudios Obtenido (Egresado, Bachiller, Titulado, Master)	Institución / Universidad	Periodo

(*) Dejar en blanco para aquellos que no aplique.

(**) Si no tiene título, especificar si: Está en trámite, es egresado, estudio en curso.

III. EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL:

(Detalle los trabajos que sustenten los requisitos mínimos, ordenado del más reciente hasta el más antiguo)

Institución	Actividad o Función Desempeñada *	Periodo (En Años)

* Describa brevemente la principal actividad o función realizada que acredite el cumplimiento del requisito.

* En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración de dichas consultorías.

IV. CAPACITACIONES: DIPLOMADOS, CURSOS, CONGRESOS Y SEMINARIOS:

(Detalle las capacitaciones que sustenten los requisitos mínimos, ordenado del más reciente hasta el más antiguo)

Institución	Tema	Periodo

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
 Mg. Víctor Hugo Navincopa Sánchez
 MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁNSITO Y COMUNICACIONES
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
 M. Sc. Marlene Rodríguez Vásquez López
 SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS
 C.P.C. FRANCISCO MUJEDAS SANTANA
 PRESIDENTE

V. REFERENCIAS PERSONALES:

(Detalle sus jefes con los que trabajaron, consignar números telefónicos)

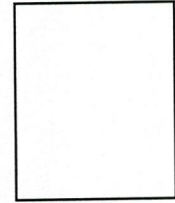
Institución	Jefe Inmediato	N° Telefónico

IMPORTANTE

La información consignada en el presente formato tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta.

Chilca, _____ de _____ del 2019

Firma
DNI N° _____



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

[Signature]
.....
D. FRANCISCO MUEDAS SANTA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

[Signature]
.....
Marina Asunción Vasquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

[Signature]
.....
Ing. Victor Hugo Narinopa Sánchez
MIEMBRO

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con DNI N° _____,
estado civil _____, con domicilio en _____
_____.

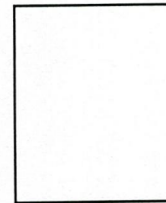
DECLARO BAJO JURAMENTO

No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en la Ley N° 27588, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-02-PCM.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 49° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General que sistematiza la Ley N° 27444 y el D. L. N°1272.

Chilca, _____ de _____ del 2019

Firma
DNI N° _____



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS


C.P.C. FRANCISCO MUEDAS SANTANA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS


Marina Asunción Vásquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS


Inga Victor Hugo Navincopa Sánchez
MIEMBRO

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Yo _____, identificado con DNI N° _____, estado civil _____, con domicilio en _____, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el Artículo 49° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General que sistematiza la Ley N° 27444 y el D. L. N°1272.

DECLARO BAJO JURAMENTO

- **EN CASO DE NO TENER PARIENTES**

No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín. Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure **ACTO DE NEPOTISMO**, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

- **EN CASO DE TENER PARIENTES**

Que en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

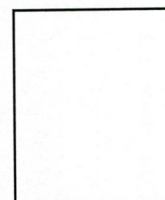
RELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Chilca, _____ de _____ del 2019

Firma

DNI N° _____



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

FRANCISCO MUEDAS SANTANA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Marina Asunción Vasquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Ing. Victor Hugo Navincopa Sánchez
MIEMBRO

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES

Yo _____, identificado con DNI N° _____, estado civil _____, con domicilio en _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

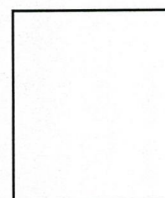
No Registrar Antecedentes Penales Ni Judiciales, en caso de resultar falsa la información que proporcione, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 33º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General que sistematiza la Ley N° 27444 y el D. L. N°1272.

Autorizo a su Entidad efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Chilca, _____ de _____ del 2019

Firma
DNI N° _____



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

P.G. FRANCISCO MUEDAS SANTANA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

Marina Asunción Vasquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Ing. Victor Hugo Navincopa Sánchez
MIEMBRO

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICION DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

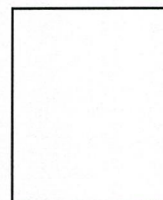
Yo _____, identificado con DNI N° _____, estado civil _____, con domicilio en _____

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que no percibo, ni percibiré del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.

Chilca, _____ de _____ del 2019

Firma
DNI N° _____



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Francisco Muedas Santana
P.C. FRANCISCO MUEDAS SANTANA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

Marina Asunción Vasquez López
Marina Asunción Vasquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Victor Hugo Navincopa Sánchez
Ing. Victor Hugo Navincopa Sánchez
MIEMBRO

ANEXO N° 07

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESPEDIDO O DESTITUIDO EN
SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO**

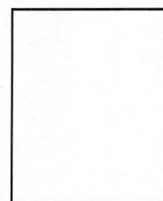
Yo _____, identificado con DNI N° _____,
estado civil _____, con domicilio en _____
_____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

No haber sido despedido, destituido o renunciado con incentivos de alguna entidad de la administración pública comprendidos de alguna entidad de la administración pública. (Organismos comprendidos en la estructura Institucional del Presupuesto del Sector Público)

Chilca, _____ de _____ del 2019

Firma
DNI N° _____



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS


FRANCISCO MUEDAS SANTANA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS


Marina Asunción Vasquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS


Ing. Víctor Hugo Navincopa Sánchez
MIEMBRO

ANEXO N° 08

DECLARACION JURADA PROHIBICIÓN DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN
SECRETA O PRIVILEGIADA
(Ley N° 27588)

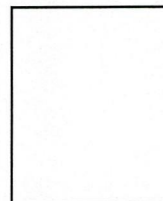
Yo _____, identificado con DNI N° _____,
estado civil _____, con domicilio en _____
_____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Conocer los alcances de la Ley N° 27588 – “Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual” y me someto a cumplirla, bajo responsabilidad de la aplicación de las sanciones establecidas en el art. 4° de la Ley, de no acatarla.

Chilca, _____ de _____ del 2019

Firma
DNI N° _____



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

PC. FRANCISCO MUEDAS SANTANA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

Marina Asunción Vásquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Ing. Víctor Hugo Navicopa Sánchez
MIEMBRO

ANEXO 09

DECLARACION JURADA CONOCER LAS BASES DEL CONCURSO

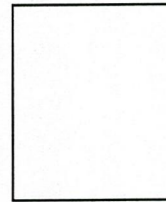
Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, domiciliado (a) en _____; de estado civil _____, natural del Distrito de _____, Provincia de _____ Región de _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, tengo pleno Conocimiento de las Bases del Concurso y que los datos contenidos en esta Declaración Jurada son verdaderos, por lo que se puede efectuar las investigaciones pertinentes a fin de verificar la información, en caso de comprobarse la falsedad, me someto a las sanciones estipuladas en la ley.

Chilca, _____ de _____ del 2019

Firma
DNI N° _____



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

[Signature]
P.C. FRANCISCO MUEDAS SANTANA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

[Signature]
Marina Asunción Vasquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

[Signature]
Ing. Victor Hugo Navincopa Sánchez
MIEMBRO